

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 108



Lunes, 11 de junio de 2012

cve: BOPBUR-2012-108

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de corta de árboles en Quintanaález (Burgos) 4

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas
en Frías (Burgos) 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.706 de Melgar de Fernamental (Burgos) 6

Prórroga del coto de caza BU-10.924 de Alfoz de Bricia, Valle de Valdebezana
y Alfoz de Santa Gadea (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Aprobación de delegación de gestión y/o recaudación de recursos tributarios
de varias Entidades Locales de la provincia 8

Aprobación de la delegación conferida por varios Ayuntamientos de la provincia
para solicitar al Estado la compensación de las cantidades no percibidas,
una vez aplicada una bonificación del IBI a la empresa concesionaria
de la Autopista AP-I, durante los periodos impositivos 2010 y 2011 10



sumario

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Solicitud de licencia ambiental para bar especial 12

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Cuenta general para el ejercicio de 2011 13

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 14

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Licitación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento para
la Escuela Infantil Municipal «Los Gigantillos» 15

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Cuenta general del ejercicio de 2011 18

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Baja padronal por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 19

Baja padronal por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 20

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Cuenta general del ejercicio de 2011 21

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para almacenamiento en tránsito de residuos
inertes procedentes de la construcción, depósito de contenedores y acopio
de materiales diversos 22

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes 23

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras
de la tasa de suministro de agua a domicilio y de recogida de basura 24

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 25

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Baja padronal por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 26



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Solicitud de licencia ambiental para taller mecánico de vehículos en Soncillo 27

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.501 28

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 372/2012 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 665/2011 32

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LOGROÑO

Ejecución de títulos judiciales 230/2010 33

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Juicio de falta inmediata 1544/2012 35



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-355.

Víctor Hernán Calvo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Víctor Hernán Calvo.

Objeto: Corta de árboles en 0,01 has, situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Arroyo Vadillo.

Paraje: La Viada. Polígono 504, parcela 391.

Municipio: Quintanaélez (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de abril de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-A-62.

Ángel Quintana Senderos ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitante: Ángel Quintana Senderos.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Frías (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 474670; UTMY: 4735848 (Huso 30T ED 50).

Volumen máximo anual: 2.852 m³.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 0,377 l/s.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación de aguas procedentes del río Ebro, mediante una bomba de aspiración flexible acoplada a una motobomba portátil de 81 KW de potencia, que deriva las aguas mediante tubería de aluminio de 0,11 m de diametro y de 150 m de longitud, con destino al riego por aspersión de una superficie de 0,692 has de hortícolas, en la parcela 283 del polígono 502, en el término municipal de Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.706*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.706, denominado Valtierra de Riopisuerga, iniciado a instancia de la Junta Administrativa de Valtierra de Riopisuerga. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Melgar de Fernamental en la provincia de Burgos, con una superficie de 875,16 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 16 de mayo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.924*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.924, denominado Montejo de Bricia, iniciado a instancia de Ángel Saiz Ruiz. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Alfoz de Bricia, Valle de Valdebezana y Alfoz de Santa Gadea, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.095,42 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 14 de mayo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«19. – Aprobación de delegación de gestión y/o recaudación de recursos tributarios de Entidades Locales de la provincia.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fechas 10 de abril y 14 de mayo de 2012 y vistos los informes propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fechas 4 de abril y 9 de mayo de 2012, respectivamente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por los siguientes Ayuntamientos y Juntas Vecinales, al amparo del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

– El Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– El Ayuntamiento de San Adrián de Juarros delega las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de las tasas de suministro de agua y de recogida de basuras.

– La Junta Vecinal de Quecedo de Valdivielso delega las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa de suministro de agua.

– La Junta Vecinal de Tapia de Villadiego delega las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de las tasas de suministro de agua y de alcantarillado.

– El Ayuntamiento de Torregalindo delega las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas impagadas en periodo voluntario, dimanantes de expedientes de ejecución subsidiaria.

– La Junta Vecinal de Galarde delega las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa de suministro de agua.

– La Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas delega las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa de suministro de agua.

– La Junta Vecinal de Ubierna delega las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa de suministro de agua.

– El Ayuntamiento de Melgar de Fernamental delega las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de las cuotas del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras impagadas en periodo voluntario.



– El Ayuntamiento de Quintanapalla delega las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas impagadas en periodo voluntario por alguno de los siguientes conceptos:

Sanciones impuestas en el ejercicio de su potestad sancionadora.

Deudas impagadas en procedimientos de ejecución subsidiaria.

Cualesquiera otros de naturaleza pública.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 28 de mayo de 2012.

El Jefe del Servicio,
Francisco Javier Gabeiras Vérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«19. – Aprobación de delegación conferida por 18 Ayuntamientos de la provincia para solicitar al Estado la compensación de las cantidades no percibidas, una vez aplicada una bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles a la empresa concesionaria de la autopista AP-I durante los periodos impositivos 2010 y 2011.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 10 de abril de 2012 y vistos los informes propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 4 de abril de 2012, respectivamente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda, aceptar la delegación conferida por los 18 Ayuntamientos de la Provincia que seguidamente se relacionan, relativa a la facultad para solicitar al Estado la compensación de las cantidades no percibidas, una vez aplicada una bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles a la empresa concesionaria de la autopista AP-I, durante los periodos impositivos 2010 y 2011:

- Ameyugo, mediante acuerdo adoptado en Concejo Abierto, el día 22 de noviembre de 2011.
- Buggedo, mediante acuerdo plenario de 10 de enero de 2012.
- Castil de Peones, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011.
- Cubo de Bureba, en virtud de acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2011.
- Fresno de Rodilla, en virtud de acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2011.
- Grisaleña, mediante acuerdo adoptado en la sesión de 12 de febrero de 2012.
- Monasterio de Rodilla, en virtud de la sesión celebrada el 7 de diciembre de 2011.
- Orbaneja Riopico, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2011.
- Pancorbo, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2011.
- Prádanos de Bureba, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2011.



– Quintanapalla, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2011.

– Quintanavides, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011.

– Rubena, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 2 de diciembre de 2011.

– Santa Gadea del Cid, mediante resolución de 21 de noviembre de 2011.

– Santa María Ribarredonda, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2011.

– Santa Olalla de Bureba, mediante acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal celebrada el 12 de enero de 2012.

– Villanueva de Teba, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 7 de diciembre de 2011.

– Zuñeda, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 26 de octubre de 2011».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 28 de mayo de 2012.

El Jefe del Servicio,
Francisco Javier Gabeiras Vérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Solicitada por don Claudio Benito Maté, con D.N.I. número 71.256.332-D y con domicilio a efectos de notificación en calle Cervantes, número 9 de Arauzo de Miel, licencia ambiental para bar especial, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Arauzo de Miel, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Luis Carlos Antón Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Atapuerca, a 14 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 424.050,00 euros y el estado de ingresos a 424.050,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Atapuerca, a 21 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Licitación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento
para la Escuela Infantil Municipal «Los Gigantillos»*

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Acción Social.
 - 2. Domicilio: C/ Diego Porcelos, 4-1.^a planta.
 - 3. Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 288 816.
 - 5. Telefax: 947 288 884.
 - 6. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es
 - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 4/12/var.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de mobiliario y equipamiento necesario para la Escuela Infantil «Los Gigantillos».
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
 - Lote 1: Mobiliario infantil y Salas Polivalentes.
 - Lote 2: Juguetes y material infantil.
 - Lote 3: Librería, papelería.
 - Lote 4: Cocina, lavandería y zona de almacenaje.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1. Domicilio: C/ Alicante, s/n (Bulevar).
 - 2. Localidad y código postal: Burgos 09001.



e) Plazo de ejecución/entrega: No excederá de dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación:
 - 1. Mejora de las calidades: Hasta 25 puntos.
 - 2. Oferta económica: Hasta 65 puntos.
 - 3. Mejora del plazo de suministro y montaje: Hasta 5 puntos.
 - 4. Mejora del plazo de garantía: Hasta 5 puntos.

4. – *Valor estimado del contrato:* 113.829,09 euros (excluido IVA).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Lote 1: Importe neto: 36.948,21 euros. Importe total: 43.598,89 euros.
- b) Lote 2: Importe neto: 13.041,93 euros. Importe total: 15.389,48 euros.
- c) Lote 3: Importe neto: 5.350,00 euros. Importe total: 6.313,00 euros.
- d) Lote 4: Importe neto: 58.488,95 euros. Importe total: 69.016,96 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera: A acreditar con la presentación de alguno de los documentos del art. 75 del texto refundido de la Ley de Contratos.

- b) Solvencia técnica y profesional: A acreditar con la presentación de:
 - Relación detallada de los principales servicios o trabajos de los últimos cinco años.
 - Organigrama.
 - Descripción de la estructura organizativa.
 - Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Relación de medios técnicos a destinar en la realización del contrato.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Modalidad de presentación: En mano, sobre cerrado.



c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
2. Domicilio: C/ Diego Porcelos, 4-1.ª planta.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Acto público de apertura (resultado de la calificación administrativa y apertura sobres B).

b) Dirección: Sala de Sesiones, Gerencia Municipal de Servicios Sociales. C/ Diego Porcelos 4, planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

Con antelación no inferior a 48 horas se publicará en el perfil del contratante la celebración del acto público de lectura de la valoración de criterios que dependen de un juicio de valor y lectura de las ofertas de cuantificación matemática.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 1 de junio de 2012.

La Vicepresidenta del Consejo de Administración
de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,
María José Abajo Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Cuenta general de 2011

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frandovínez, a 24 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

*Trámite de audiencia de expediente de baja
en el Padrón de Habitantes de Medina de Pomar*

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Interesado: D/D.^a Sevdalin Asenov Asenov.

Pasaporte/N.I.E.: X090531S.

Interesado: D/D.^a Andrés Vicente Alegre.

Pasaporte/N.I.E.: 45670177C.

Interesado: D/D.^a Nicolae Firescu.

Pasaporte/N.I.E.: X06036188E.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 24 de mayo de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

*Trámite de audiencia de expediente de baja
en el Padrón de Habitantes de Medina de Pomar*

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Interesado: D/D.^a Marius Mihai Ciorsac.

Pasaporte/N.I.E.: X08957431N.

Interesado: D/D.^a Elena Cristina Iacob.

Pasaporte/N.I.E.: X09450845R.

Interesado: D/D.^a Dorinela Chiric.

Pasaporte/N.I.E.: X08951646T.

Interesado: D/D.^a Constantin Cristinel Ciorsac.

Pasaporte/N.I.E.: X08957456Z.

Interesado: D/D.^a Dragos Stefanel Chiric.

Pasaporte/N.I.E.: X08951687H.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 24 de mayo de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Julián Pérez Gómez, en representación de la empresa Áridos Bardauri, S.L.U., solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para almacenamiento en tránsito de residuos inertes procedentes de la construcción, depósito de contenedores y acopio de materiales diversos (áridos procedentes de cantera y material reutilizable de excavación), a situar en las parcelas 97 y 162 del polígono 39 (paraje las Paulejas) de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 28 de marzo de 2012.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
María Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Gestión de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado la inscripción padronal periódica cada cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a pesar de habérselas notificado o intentando la notificación en al menos dos ocasiones.

Ante la falta de renovación por los interesados, por resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de mayo de 2012, se declara la baja de oficio por caducidad de la inscripción padronal y se dispone proceder a la baja definitiva del Padrón Municipal de Habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación del interesado, o en su defecto, la fecha de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, del siguiente extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente.

Fichero: H09251IA.512.

Apellidos y nombre: Carvalho Monteiro, Álvaro Augusto.

Fecha de nacimiento: 21-08-1977.

N.º pasaporte/tarjeta residencia: X08481227T.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer con carácter potestativo, y en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 23 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de marzo de 2012, por el que se modifican las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de suministro de agua a domicilio y de recogida de basura, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto modificado de las ordenanzas:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basura.

Apartado 9. – La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local de 20 euros.

– Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua a domicilio.

Otras disposiciones. – Serán sancionados con una multa de 100 euros todos aquellos que utilicen el agua para otro fin distinto del uso doméstico, habiendo sido previamente avisados por el Ayuntamiento de Quintanaélez de la prohibición de utilización del agua en épocas de escasez mediante anuncios y bandos municipales.

Serán de cuenta de los contribuyentes los gastos de averías que se produzcan desde el contador de agua de su domicilio a la red general de aguas de Quintanaélez, previa solicitud de licencia de obras.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

En Quintanaélez, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en San Vicente del Valle (Burgos), mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de San Vicente del Valle, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo para presentar solicitudes:* Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

San Vicente del Valle, a 23 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Sebastián Espinosa Grijalba



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se relacionan no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar la notificación edictal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el tablón edictal del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán manifestar lo que estimen pertinente ante la Alcaldía, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Nombre y apellidos: Chitou Iulian Romana.

País de nacionalidad: Rumania.

Sotillo de la Ribera, a 21 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por las personas que a continuación se reseñan se han solicitado licencias de instalación y apertura para el ejercicio de las actividades siguientes:

Titular: Fernando López Martínez.

Emplazamiento: Soncillo (Polígono 27 parcela 549. Ref. cat. 09425A027005490001QW).

Actividad solicitada: Licencia ambiental para taller mecánico de vehículos en Soncillo.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético
del coto de caza de Moradillo de Sedano BU-10.501*

Por acuerdo de la Entidad Local Menor, de fecha 28 de mayo de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-10.501, de titularidad de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Moradillo de Sedano, con matrícula BU-10.501, de titularidad de esta Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano, constituido en una superficie de 2.664,2442 hectáreas, para el periodo comprendido desde la temporada 2012/2013 hasta la temporada 2017/2018.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 12.000,00 euros anuales más I.V.A.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 2.160,00 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Duración del contrato:*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en seis años o temporadas de caza.



7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Pl. Rodríguez de Valcárcel, n.º 1, 09142 Sedano (Burgos).
- c) Teléfono y fax: 947 150 021.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

d) Domicilio: Pl. Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.

e) Localidad: 09142 Sedano (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Pl. Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.

c) Localidad: Moradillo de Sedano.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 14:00 horas.

Si el último día fuera sábado o festivo tanto a efectos de presentación de ofertas como de día fijado para apertura de pliegos, se prolongará el plazo al siguiente día hábil.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

En Moradillo de Sedano, a 28 de mayo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Morales Fernández



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

D.^a Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos, hago saber:

Cédula de notificación

Que en el recurso de suplicación n.º 372/2012, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 34/2012, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de D. José Vicente García de las Fuentes contra Muebles Ordunte, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Ilma. Sra. D.^a María José Renedo Juárez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado.

Sentencia n.º 397/2012. – Burgos, a 24 de mayo de 2012.

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en autos número 34/2012, seguidos a instancia de don José Vicente García de las Fuentes, contra el recurrente y Muebles Ordunte, S.L., en materia de despido y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Sin costas». – M.^a José Renedo Juárez, Carlos Martínez Toral y Santiago Ezequiel Marqués Ferrero. – Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad Muebles Ordunte, S.L., con domicilio desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la L.R.J.S., con firma de Abogado o de Graduado Social Colegiado designado en legal forma conforme al art. 231 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 euros conforme a lo establecido en el artículo 229.1.b de la L.R.J.S.; asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el art. 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.

Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0372/2012.



Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos los Organismos y Entidades enumerados en el punto 4 del artículo 229 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

En Burgos, a 24 de mayo de 2012.

El/la Secretario de la Sala
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 665/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.^a: Teodosio Gómez Gómez.

Procurador/a Sr/a.: Jesús Miguel Prieto Casado.

Abogado/a Sr/a.: Luis Oviedo Mardones.

Doña Pilar La Fuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 164/2011 a instancia de Jesús Carlos Barriuso Pérez, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana, vivienda sita en Burgos, piso primero, mano izquierda, letra B de la casa señalada con los números 186, 196 duplicado y 186 triplicado de la c/ Vitoria.

Tiene su entrada por el portal número dos, hoy c/ Vitoria, número 182. Consta de hall, comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con armario empotrado y otro con armario, cocina con despensa, office, lavadero y aseo de servicio y cuarto de baño.

Tiene una superficie construida, comprendida la parte proporcional de portal, escalera, torreones y servicios generales de guardería de 103 metros y 795 centímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, orientación norte en línea de 3,80 metros con pared divisoria con escalera y meseta de acceso a esta vivienda; otra de 1,70 metros con tabique divisorio con el aseo de la vivienda A de la misma planta; otra de 1,20 metros de división, terraza con la vivienda ya señalada; y en otra línea paralela posterior a la anterior de 2,25 metros, con patio central izquierdo. Por su derecha, en una fracción de 1,90 metros con meseta de escalera, otra paralela a la anterior de 3,370 metros, con un patio central derecho; y una terraza de 8,30 metros con tabique divisorio con la vivienda B de la casa número uno derecha, correspondiente a la orientación oeste. Por el fondo u orientación sur en línea de 8,91 metros con fachada a la parte posterior y por su izquierda en línea de 3,375 metros con patio central izquierdo y en otra de 8,30 metros con tabique divisorio con la vivienda C de la casa número 3 izquierda, correspondiente a la orientación este.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a don Jorge Manuel Sánchez Juez, don Luis Alfonso Sánchez Juez, don Santiago Caballero Sánchez, doña María Concepción Martínez Martínez y doña Celia Sánchez Arroyo para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, sirviendo el presente edicto en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas en autos o a sus herederos, en su caso, de los que, constandingo domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

En Burgos, a 16 de mayo de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LOGROÑO

N.º de autos: Dem. 375/2010 del Juzgado de lo Social número tres.

N.º ejecución: Ejecución de títulos judiciales 230/2010.

Ejecutante/s: Jesús Antonio Ovejas Malo.

Abogado: Lara Manero Elorza.

Ejecutada/s: Verificación y Mantenimiento, S.L.

Que en este Juzgado de lo Social número tres se tramita ejecución de títulos judiciales 230/2010, a instancia de Jesús Antonio Ovejas Malo, contra Verificación y Mantenimiento, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Logroño, calle Manzanera, 4-6-8, el próximo día 29 de junio de 2012, a las 10:15 horas, con las condiciones siguientes:

Primero. – Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal, abierta en el Banco Banesto con el número 4191/0000/64/0230/10, o de haber prestado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segundo. – Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. – Que podrán hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto. – Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto. – Que únicamente el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto. – En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 30% del avalúo del bien.



Séptimo. – Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Vehículo matrícula 6805DKS, marca Ford, modelo Courier 1.8D, tipo furgoneta mixta, bastidor SFA5XXBAF5NG12494 Y, valorado pericialmente en 300 euros (chatarra).

Vehículo matrícula 0743BCH, marca Mercedes, modelo S 320 CDI, tipo turismo, bastidor WDB2200261A143202, valorado pericialmente en 5.300 euros.

Depositario del/los vehículo/s embargado/s el ejecutado, o su representante legal con las advertencias, obligaciones y responsabilidades a que se refiere el artículo 627 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No consta/n precitado/s y no procede practicar liquidación de cargas del/de los mismo/s, constando en autos, a disposición de los intereses, la/s oportuna/s certificación/es del Registro de Bienes Muebles, donde puede/n ser consultada/s.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente.

Dado en Logroño, a 25 de mayo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Procedimiento: Juicio de falta inmediata. Número 1544/2012.

Delito: Falta de hurto.

Interviniente: Fiscal.

Denunciado: Adriana Paraschiv.

Denunciante: Carolina Negueruela Pereda.

D/D.^a Francisco Javier Fernández González, Secretario/a Judicial del Juzgado de Instrucción número cinco de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata número 1544/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia 160/2012. –

En Santander, a 23 de marzo de 2012.

Doña Elena Antón Morán, Juez del Juzgado de Instrucción número cinco, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de falta inmediata número 1544/2012, seguida por hurto contra Adriana Paraschiv, donde ha sido parte acusadora el Ministerio Fiscal y denunciante Carolina Negueruela Pereda, en representación de la mercantil Zara, sobre la base de los siguientes:

Fallo. –

Que debo condenar y condeno a Adriana Paraschiv como autora penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 45 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, 270 euros, con aplicación del artículo 53 del Código Penal, en caso de su impago e imposición de las costas procesales, y a que indemnice al establecimiento Zara en la cantidad de 39,95 euros.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Adriana Paraschiv, actualmente en paradero desconocido expido el presente en Santander, a 23 de mayo de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)